

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 1794/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jorge Pablo PADIN OLINIK, y

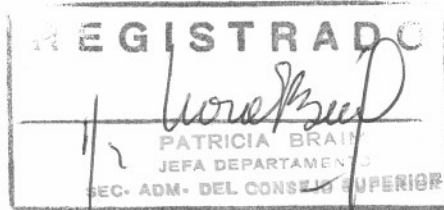
CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución nro. 2835/86 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Electrónica y la aprobación por equivalencia de diversas materias y se omiten Geometría Descriptiva y Química Aplicada.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó referendar la Resolución nro. 1794/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

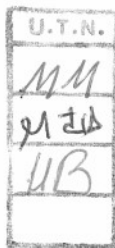
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1794/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas Geometría Descriptiva y Química Aplicada, al alumno Jorge Pablo PADIN OLINIK, legajo nro. 07-45166-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 53/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO